



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE RESOLUCION EXENTA:

Nº: 1675 /

TALCA:

25 MAY 2011

VISTOS

- Según lo señalado en el Contrato de arrendamiento de fecha 01 de Mayo de 2008, suscrito entre el SERVIU Región del Maule y Don Pedro Boris Duran Rojas, Rut. 6.202.322-8, inmueble que consiste en una oficina Nº 305, ubicada en el Tercer piso del "Edificio Banco de A. Edwards", en calle Estado Nº 318 de la comuna y ciudad de Curico, para el funcionamiento de OFICINAS DE SERVIU CURICO;
- La Factura exenta Nº 000016 del 01-06-2011 correspondiente al mes de Junio 2011 por la suma de doscientos seis mil ochocientos sesenta y cuatro pesos (\$ 206.864);
- Lo señalado en el artículo 9 del D.F.L. Nº 1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
- Lo dispuesto en la Ley 19.880, que establece procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- La resolución Nº 1.600 de la Contraloría General de la República, sobre exención de toma de razón, y
- Las facultades que me confieren el D.S Nº 325 del 10-02-2011, el D.S Nº 355/76 de (V. Y U.) y las disposiciones del D.F.L Nº 29, de 2004, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo dicto lo siguiente:

RESUELVO

- PÁGUESE a Don Pedro Boris Duran Rojas, Rut. 06.202.322-8, por la suma de doscientos seis mil ochocientos sesenta y cuatro pesos (\$ 206.864);
- El Depto Adm. y Finanzas de este SERVIU Regional, procederá a girar cheque nominativo a favor de Don Pedro Boris Duran Rojas por la suma de doscientos seis mil ochocientos sesenta y cuatro pesos (\$ 206.864);
- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Ítem 22.09.002 correspondiente del Presupuesto de la Institución.

ANÓTESE, ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



NAYA HUERTA AMILES
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DEL MAULE

DISTRIBUCION

- Secc. Ppto. Y Contabilidad
- Secc. Servicios Generales
- Oficina Central De Partes
- Unidad de contraloría interna